

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-054-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: CIERRE DE VIGENCIA DE CÓDIGOS DE PRECISIÓN

FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2023



Se hace de su conocimiento que derivado de la revisión realizada del Arancel en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), se procedió el 14 de junio del 2023 al cierre de vigencia de los incisos arancelarios con código de precisión siguientes:

No.	Código de precisión	Descripción
1	0207.11.00.00.01	-- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
2	0207.12.00.00.01	-- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
3	0207.13.91.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
4	0207.13.92.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
5	0207.13.93.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
6	0207.13.94.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
7	0207.13.99.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
8	0207.14.91.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
9	0207.14.92.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
10	0207.14.93.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
11	0207.14.94.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)
12	0207.14.99.00.01	---- Marinadas y/o condimentadas (Acuerdo 005-2014)

En virtud que estas mercancías según sea el caso, son susceptibles a clasificarse en el capítulo 16, como marinadas y/o condimentadas.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirá las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Ac/Gc/dg